

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.464 · 2018

DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 15 de noviembre de 2018 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Declaraciones Oficiales

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 27464

Capital Nacional del Carnaval Artesanal.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. *Capital Nacional del Carnaval Artesanal.*
Se declara como tal al partido de Lincoln, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).